

SCI-755-2024

## Comunicación de acuerdo

**Para:** Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc.  
Rectora

Ing. Luis Antonio Gómez Gutiérrez, presidente  
Directorio de la Asamblea Institucional Representativa

**De:** M.A.E. Maritza Agüero González, directora  
Secretaría del Consejo Institucional

**Fecha:** 21 de agosto de 2024

**Asunto:** **Sesión Ordinaria No. 3377, Artículo 8, del 21 de agosto de 2024.  
Designación de la representación del Consejo Institucional en la  
Comisión Central de Políticas Generales para período 2027-2031**

Para los fines correspondientes se transcribe el acuerdo tomado por el Consejo Institucional, citado en la referencia, el cual dice:

### RESULTANDO QUE:

1. El Reglamento de la Asamblea Institucional Representativa, en sus artículos 31 y 35, establece sobre el proceso de revisión, formulación y aprobación de las Políticas Generales:

*Artículo 31 Objetivos del proceso de revisión, formulación y aprobación del Modelo Académico, Ejes de Conocimiento Estratégicos y Políticas Generales.*

*De manera ordinaria, la Asamblea Institucional Representativa realizará un proceso integral de revisión, formulación y aprobación de:*

- *El Modelo Académico al menos una vez cada diez años.*
- *Los Ejes de Conocimiento Estratégicos al menos una vez cada diez años.*
- *Las Políticas Generales de la institución, al menos una vez cada cinco años.*

*Este proceso se realizará con el fin de lograr los siguientes objetivos:*

- a. *Evaluar la pertinencia del Modelo Académico, de los Ejes de Conocimiento Estratégicos o las Políticas Generales vigentes.*

- b. Derogar secciones del Modelo Académico, Ejes de Conocimiento Estratégicos o Políticas Generales que hayan perdido vigencia.*
- c. Aprobar modificaciones al Modelo Académico, nuevos Ejes de Conocimiento Estratégicos o Políticas Generales, pertinentes para la buena marcha del ITCR.*

*Artículo 35 Integración de la Comisión central para la revisión y formulación de Ejes de Conocimiento Estratégicos y Políticas Generales*

*La Comisión Central, en cada caso, será integrada por el Directorio con representantes de cada uno de los sectores del Instituto, de la siguiente manera:*

- a. Una persona integrante o representante del Directorio de la AIR.*
- b. Una persona integrante o representante del Consejo Institucional.*
- c. Una persona representante de cada uno de los Consejos de Vicerrectoría, de Campus Tecnológico Local y de Centro Académico.*
- d. Dos representantes estudiantiles nombrados por la FEITEC.*
- e. La persona que ocupa la Rectoría o su representante.*
- f. Una persona representante del Consejo de Investigación y Extensión.*

*La comisión contará con la asesoría técnica de la Oficina de Planificación durante todo el proceso de formulación de los Ejes de Conocimiento Estratégicos o las Políticas Generales, pudiendo participar de las reuniones de la Comisión Central con voz, pero sin voto.*

...

2. La Secretaría del Consejo Institucional recibió el oficio DAIR-202-2024, con fecha de recibido 13 de agosto de 2024, suscrito por Ing. Luis Antonio Gómez Gutiérrez, presidente del Directorio de la Asamblea Institucional Representativa AIR, dirigido a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., Presidencia del Consejo Institucional, en el cual transcribe el acuerdo tomado por el Directorio de la Asamblea Institucional Representativa (AIR), el viernes 9 de agosto del 2024, en el artículo 11 de la agenda de la sesión ordinaria DAIR 676-2024, referido a la solicitud de nombramiento de una persona integrante o representante del Consejo Institucional para que forme parte de la Comisión Central para iniciar el proceso integral de revisión, formulación y aprobación de las Políticas Generales de la Institución para el período 2027-2031.

### **CONSIDERANDO QUE:**

1. Las Políticas Generales actuales fueron aprobadas por la Asamblea Institucional Representativa en la sesión extraordinaria N°. 99-2021 y tienen vigencia hasta el año 2026.
2. De conformidad con el numeral 35 del Reglamento de la Asamblea Institucional Representativa, se requiere designar a una persona integrante del Consejo Institucional para integrar la Comisión Central de Políticas Generales para el período 2027-2031. Este nombramiento debe ser entregado al Directorio de la

**COMUNICACIÓN DE ACUERDO**

Sesión Ordinaria No. 3377, Artículo 8, del 21 de agosto de 2024

Página 3

Asamblea Institucional Representativa (DAIR) a más tardar el 27 de agosto del presente año.

3. El DAIR anuncia que la primera reunión de la Comisión se efectuará el martes 17 de setiembre de 2024, a la 1:30 p.m., de manera virtual.

**SE ACUERDA:**

- a. Designar al Dr. Teodolito Guillén Jirón como representante del Consejo Institucional para que integre la Comisión Central de Políticas Generales para el período 2027-2031.
- b. Indicar que contra el presente acuerdo se podrán interponer las gestiones de aclaración o adición, en el plazo de diez días hábiles posteriores a su notificación.

**ACUERDO FIRME**

MAG/zrc

**Copia:** Auditoría Interna (Notificado a la Secretaría vía correo electrónico  
Dr. Teodolito Guillén Girón, integrante, Consejo Institucional